



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 13199-2024-UNJBG Tacna, 24 de mayo de 2024

VISTOS:

El Oficio N° 1441-2024-URH/DIGA-UNJBG, Proveídos N° 4608-2024-REDO y N° 2227-2024-SEGE, Informe N° 760-2024-GEE-URH-DIGA/UNJBG, Resolución Rectoral N° 7887-2020-UNJBG, sobre cambio de horario de la jornada laboral del personal administrativo de la UNJBG;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 7887-2020-UNJBG, se aprueba el Reglamento Interno de Trabajo de los servidores administrativos Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann propuesto por la Unidad de Recursos Humanos, el mismo que en su Art 14° dispone que, la jornada oficial de trabajo se sujeta a los siguientes horarios: Servidores sujetos al Régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público: Horario Invierno, Hora de inicio: 08:00 horas, Hora de término 15:00 horas; y en su Art. 18° establece que para todos los regímenes y horarios, se tendrá hasta cinco (5) minutos de tolerancia para el registro de la asistencia en el biométrico al ingreso, sin descuentos. La tolerancia también rige para el caso de los horarios especiales, considerándose como "Tardanza" el ingreso al centro de trabajo y registro de asistencia en el minuto posterior al límite de la tolerancia y hasta quince (15) minutos posteriores de la hora oficial de ingreso establecido; dicha tardanza es pasible de descuento proporcional a la jornada diaria de trabajo;

Que, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, eleva el Informe N° 760-2024-GEE/URH, mediante el cual pone de conocimiento respecto al horario de invierno del personal administrativo bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 registrá desde el 01 de junio al 31 de octubre de 2024; por lo que, solicita el trámite respectivo, ello a mérito del Art. 14° y 18° del Reglamento Interno de Trabajo de los Servidores Administrativos de la UNJBG;

Que, en virtud de lo expuesto, la Autoridad mediante Proveído N° 4608-2024-REDO, dispone la emisión de la Resolución correspondiente para los fines administrativos a que diere lugar;

De conformidad con el Art. 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Art.- 30° inc. b) del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el cambio de horario de trabajo para el personal administrativo de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 para la Estación de Invierno, que registrá a partir del **1 de junio al 31 de octubre de 2024**, y se desarrollará de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESO	:	08:00 horas
Tolerancia	:	a) 08:00 a 08:05 (sin descuento) b) 08:06 a 08:15 (descuento por tardanza)
SALIDA	:	15:15 horas

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Unidad de Recursos Humanos, realice las acciones pertinentes, para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL